

**ACUERDO No. 005**  
**( 2 6 ABR 2021 )**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.021**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA**  
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
2. Que mediante Acuerdo Municipal 024 del 3 de diciembre de 2.020, Liquidado mediante Decreto 457 del 16 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto general del municipio de Duitama para la vigencia fiscal 2.021.
- 3) Que en el Decreto Municipal 375 del 14 de octubre de 2020, se clasificó al municipio de Duitama para la vigencia fiscal 2021 en Tercera Categoría, de conformidad con lo estipulado en las Leyes 617 de 2000 y 1551 de 2012
- 4) Que según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000, el valor máximo con destino a la Personería, para cada vigencia en municipios de Tercera Categoría, es de 350 salarios mínimos mensuales
- 4.1) Que en el Presupuesto del municipio de Duitama para la vigencia 2021, Acuerdo 024 del 3 de diciembre de 2 020, se aprobó una apropiación para el presupuesto de la Personería Municipal, por la suma de \$319 520 250.
- 4.2) Que el gobierno nacional fijó el salario mínimo para el año 2.021 en la suma de \$908.526, por tanto la asignación para la Personería Municipal conforme a la Ley 617 de 2 000, corresponde a la suma de \$317.984.100, resultando una diferencia negativa de \$1 536.150, valor que se debe ajustar presupuestalmente, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR APROPIADO 2021	VALOR LEY 617 DE 2.000	VALOR AJUSTE NEGATIVO
Presupuesto Personería	319.520.250	317.984.100	-1.536.150

\* Salario Mínimo 2.021

908.526

- 5) Que en el Plan Operativo Anual de Inversiones existen programas con saldo presupuestal insuficiente para atender necesidades prioritarias de inversión.
  - 5.1) Del rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales - Gestión del Riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales) Fuente SGP Salud Pública Programa 1905 Salud Pública, pasa al rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales - Servicio de Información de Vigilancia Epidemiológica Fuente SGP Salud Pública, Programa 1903 Inspección Vigilancia y Control
  - 5.2) Del rubro Otras obras de ingeniería civil - Construcción de andenes y plazoletas Fuente Recursos Propios de Libre Destinación Programa 4002 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, pasa al rubro Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción - Mantenimiento Molino Tundama Fuente Recursos Propios de Libre Destinación, Programa 3302 Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Colombiano
- 6) Que la Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el respectivo traslado presupuestal.
- 7) Que en mérito de lo expuesto.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítanse en el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021, Acuerdo 024 del 03 de diciembre de 2020, los siguientes rubros presupuestales en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$289.298.150), según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	51.536.150,00	0,00	237.762.000,00	0,00	289.298.150,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.536.150,00	0,00	0,00	0,00	1.536.150,00
Personería municipal	1.536.150,00	0,00	0,00	0,00	1.536.150,00
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	50.000.000,00	0,00	237.762.000,00	0,00	287.762.000,00
<b>SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	0,00	0,00	237.762.000,00	0,00	237.762.000,00
PROGRAMA 1905: SALUD PUBLICA	0,00	0,00	237.762.000,00	0,00	237.762.000,00
Subprograma 0300. Intersubsectorial Salud	0,00	0,00	237.762.000,00	0,00	237.762.000,00
<b>SECTOR 40: VIVIENDA</b>	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
PROGRAMA 4002: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
<b>TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2021</b>	51.536.150,00	0,00	237.762.000,00	0,00	289.298.150,00
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	51.536.150,00	0,00	237.762.000,00	0,00	289.298.150,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditarse en el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021, Acuerdo 024 del 3 de diciembre de 2.020; los siguientes rubros presupuestales en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$289.298.150), según el siguiente detalle:

**CREDITOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	51.536.150,00	0,00	237.762.000,00	0,00	289.298.150,00
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	51.536.150,00	0,00	237.762.000,00	0,00	289.298.150,00
<b>SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	0,00	0,00	237.762.000,00	0,00	237.762.000,00
PROGRAMA 1903: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	0,00	0,00	237.762.000,00	0,00	237.762.000,00
Subprograma 0300 Intersubsectorial Salud	0,00	0,00	237.762.000,00	0,00	237.762.000,00
<b>SECTOR 33: CULTURA</b>	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
PROGRAMA 3302: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Subprograma 1603: Arte y cultura	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
<b>SECTOR 35: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>1.536.150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.536.150,00</b>
PROGRAMA 3502: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	1.536.150,00	0,00	0,00	0,00	1.536.150,00
Subprograma 0200: Intersubsectorial Industria y Comercio	1.536.150,00	0,00	0,00	0,00	1.536.150,00
<b>TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2021</b>	<b>51.536.150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>237.762.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>289.298.150,00</b>
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>51.536.150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>237.762.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>289.298.150,00</b>

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá, Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldía Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los

26 ABR 2021

HERNAN DANILO RODRIGUEZ ROMERO  
PRESIDENTE



ALBA LUCIA AVELLANEDA PEREZ  
SECRETARIA GENERAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE DUITAMA**

**CERTIFICA:**

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

**“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.021”**

Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, y nombrándose como ponente del proyecto a la concejala: HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO, según consta en la Resolución No. 032 del 9 de abril de 2021, y aprobado en las siguientes fechas:

**PRIMER DEBATE: 17 DE ABRIL DE 2021**

**SEGUNDO DEBATE: 23 DE ABRIL DE 2021.**

Estudio que fue realizado dentro del periodo de sesiones extraordinarias convocadas por la señora Alcaldesa mediante Decreto No. 157 del 9 de abril de 2021.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

  
**ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ**  
Secretaría General





*Duitama*  
Ciudad Cívica De Boyacá

*Alcaldía*  
Uso Oficial



**Continuación Acuerdo número 005 del 26 de abril de 2021, "POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2021".**

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021) y pasa al Despacho de la señora Alcaldesa para los fines pertinentes.

**FABIOLA BECERRA CAMARGO**  
Profesional Universitario Despacho

#### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

Duitama, 26 de abril de 2021

**SANCIONADO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

**CONSTANZA ISABEL RAMIREZ ACEVEDO**  
Alcaldesa Municipal

Carrera 15 Calle 15 Edificio Administrativo Of. 301 Duitama Tel. 7626230 Ext. 301 Fax. 7601192  
e-mail- [alcaldia@duitama-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@duitama-boyaca.gov.co)  
Código Postal 150461